

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****93****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 963/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 31 de Mayo de 2021.

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve nº 963/2021 sobre la comisión de un delito leve de hurto en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, establecimiento Polinesia en calidad de denunciante y MIGUEL ANGEL VERA LARA como denunciado, con los siguientes.

Que debo condenar y condeno a MIGUEL ANGEL VERA LARA como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de un mes y 29 días de Multa con una cuota diaria de seis euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 19,99 euros y con imposición de las costas del juicio.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta número 2552 0000 A1 0963/19 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Se decreta el levantamiento del depósito sobre los efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncia, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MIGUEL ANGEL VERA LARA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 25 de octubre de 2021.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/30.552/21)

